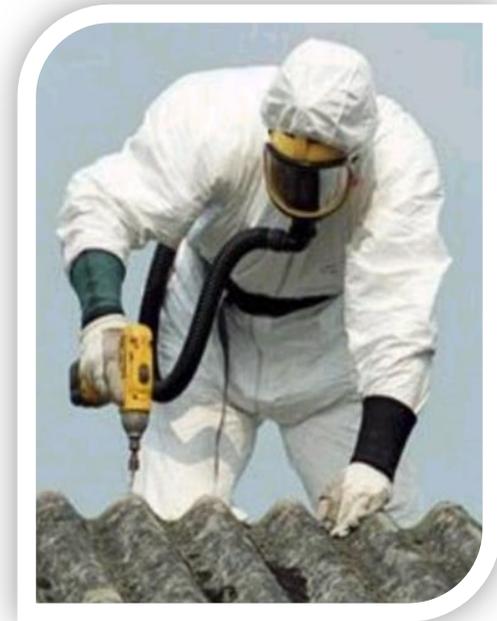


## Prevención

# Amianto: detección, manipulación y retirada

- Disponer de **EPI's** específicos según el **Plan de trabajo**. Y disponer de **túnel de descontaminación**.
- Los **residuos** generados se recogerán separados del resto de residuos. Todo el material desechable (filtros, monos, mascarillas, etc) **se considerará MCA**.
- La empresa encargada de la **retirada** de los MCA, además de estar registrada en el **RERA**, también estará certificada como **Gestora de residuos**.
- No ha sido posible aún encontrar en un solo material una combinación de características tan importantes como las del amianto. En general, debemos recurrir a varias **combinaciones**, lo que hace que la sustitución resulte técnicamente compleja y costosa. Por otra parte, habrá que tener en cuenta los **nuevos riesgos** de las sustancias sustitutas, y valorar su toxicidad, etc.
- Entre estas sustancias encontramos: las fibras de vidrio, fibras de aramida (kevlar), fibras de carbón, fibras cerámicas refractarias, lana mineral, PVC, poliestireno expandido, etc.).
- Finalmente, recordar que el mayor riesgo está en la inhalación de las **fibras respirables** por el hombre; siendo el factor más influyente a la hora de determinar las técnicas de trabajo y preventivas a adoptar en las labores de manipulación de los MCA.

De ti también depende



# ¿Sabías que?

- El amianto es una **fibra** natural ininflamable, de alta resistencia térmica y mecánica, buena resistencia a los ácidos y álcalis, así como buena resistencia al paso de la electricidad y a los microorganismos. Buen aislante sonoro.
- La extremada finura de sus fibras constituye una de sus características fundamentales
- Se ha utilizado en construcción, industria y otros productos de gran consumo.
- Si es manipulado de forma inadecuada, como material desmenuzable que es, puede emitir fibras fácilmente.
- La exposición a estas fibras puede producir en las personas diferentes enfermedades, benignas (verrugas) e invalidantes (asbestosis, cáncer de pulmón, de laringe, etc.).
- Las fibras entran en el organismo principalmente por inhalación.
- El material de amianto más utilizado es el fibrocemento (cubiertas, fachadas, tuberías, depósitos de agua, etc). También como material textil aislante (mantas y fieltros para revestir tuberías), como “cartón-amianto” para aislamiento de conductos de aire acondicionado y proyectado para proteger estructuras metálicas.
- Debido a sus efectos, su uso está **prohibido** en España y resto de la Comunidad Europea desde diciembre de **2002**. Esto no afecta a los productos ya instalados o en servicio a la entrada en vigor de la citada prohibición, permitidos hasta su eliminación o fin de vida útil.

## Por ello debes

- **Analizar, investigar y detectar** si en la instalación o edificio existe amianto (búsqueda documental, búsqueda sobre el terreno). Y en caso de dudas, se recogerán muestras de los materiales, enviándolas a Laboratorio para su análisis, de acuerdo a los **métodos analíticos existentes**.

- Ante la duda de la presencia de amianto, debes considerar **como si lo tuviera**.
- Si el resultado implica presencia de amianto, se realizará **evaluación** detallada, para determinar las actuaciones a realizar.
- En todos los casos, **será recomendable**: disponer de listado actualizado de materiales con amianto (MCA), controlar periódicamente su estado, restringir el acceso según zonas, señalizar, informar y formar, aplicar métodos de trabajo seguros en las zonas afectadas por MCA (Plan de trabajo autorizado).
- Si **intervienes en una zona MCA**, podrás realizarlo de tres maneras: estabilizando el material para asegurar su durabilidad, confinando el material mediante barrera física, o eliminando dicho material (más costoso, complicado y con alto riesgo de exposición).
- En este último caso, la empresa a la que encargues el trabajo o como empresa que se dedica a la manipulación de MCA, deberá o deberás:
  - Estar **registrada en el RERA** (Registro Empresas con Riesgo de Amianto) y deberá elaborar un **Plan de trabajo**, regulado mediante el RD 396/2006, artº 11, antes del inicio de los trabajos, ante la autoridad laboral correspondiente de la Comunidad Autónoma donde radiquen sus instalaciones principales.
  - Tomar las medidas preventivas adecuadas, primando las **colectivas**, que limiten la dispersión de las fibras en el ambiente y la exposición personal de los trabajadores. Métodos de **aislamiento** de la zona, uso de **herramientas** de baja velocidad de giro, **humedecimiento**, **confinamiento**, documentando todo ello.
  - Ídem, medidas preventivas medioambientales.